Cancillería

I-GCADI-26-015550

Bogotá D.C, 11 de noviembre del 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE LAS RESOLUCIONES NO. 12956, 12957, 12962 Y 12963 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES NO. 10164 DEL 23 DE JULIO DE 2026, 10165 DEL 23 DE JULIO DE 2026, 09995 DEL 22 DE JULIO DE 2026 Y 10981 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026, RESPECTIVAMENTE; DE LAS RESOLUCIONES NO. 13587, 13588, 13589, 13590, 13591, 13592, 13593, 13594, 13595, 13597, 13600, 13601, 13602, 13603, 13604, 13605 Y 13608 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026, QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES NO. 09457 DEL 10 DE JULIO DE 2026, 09472 DEL 10 DE JULIO DE 2026, 11303 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 11297 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 11177 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 09465 DEL 10 DE JULIO DE 2026, 11272 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 11221 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 09489 DEL 10 DE JULIO DE 2026, 11186 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 10536 DEL 28 DE JULIO DE 2026, 10518 DEL 28 DE JULIO DE 2026, 10093 DEL 23 DE JULIO DE 2026, 11135 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 10500 DEL 28 DE JULIO DE 2026, 10109 DEL 23 DE JULIO DE 2026 Y 10108 DEL 23 DE JULIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE; DE LA RESOLUCIÓN NO. 14468 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026, QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 11190 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026; DE LAS RESOLUCIONES NO. 14469, 14472, 14474, 14477, 14478, 14479 Y 14480 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026, QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES NO. 10994 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026, 11138 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 10483 DEL 28 DE JULIO DE 2026, 11174 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 11280 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, 11292 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026 Y 11300 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, RESPECTIVAMENTE; DE LA RESOLUCIÓN NO. 14481 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026, QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 09985 DEL 22 DE JULIO DE 2026; Y DE LAS RESOLUCIONES NO. 14825, 14826 Y 14827 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026, QUE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES NO. 11257, 11108 Y 11187 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026, RESPECTIVAMENTE, «POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO». DE LA RESOLUCIÓN NO. 14470 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 09787 DEL 17 DE JULIO DE 2026, «POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA

Cancillería

RESOLUCIÓN NO. 00260 DEL 06 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO»; DE LAS RESOLUCIONES NO. 14473 Y 14475 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026, QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REVOCATORIA DIRECTA INTERPUESTAS CONTRA LAS RESOLUCIONES NO. 14920 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y 09454 DEL 10 DE JULIO DE 2026, RESPECTIVAMENTE; Y DE LA RESOLUCIÓN NO. 14476 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026, «POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 11252 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026».

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgada por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2026 se remitieron las Resoluciones No. 12956, 12957, 12962 y 12963 del 17 de septiembre de 2026, que resuelven los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones No. 10164 del 23 de julio de 2026, 10165 del 23 de julio de 2026, 09995 del 22 de julio de 2026 y 10981 del 04 de agosto de 2026, respectivamente, “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado”. Así mismo, a través de correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2026 se remitieron las Resoluciones No. 13587, 13588, 13589, 13590, 13591, 13592, 13593, 13594, 13595, 13597, 13600, 13601, 13602, 13603, 13604, 13605 y 13608 del 01 de octubre de 2026, que resuelven los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones No. 09457 del 10 de julio de 2026, 09472 del 10 de julio de 2026, 11303 del 05 de agosto de 2026, 11297 del 05 de agosto de 2026, 11177 del 05 de agosto de 2026, 09465 del 10 de julio de 2026, 11272 del 05 de agosto de 2026, 11221 del 05 de agosto de 2026, 09489 del 10 de julio de 2026, 11186 del 05 de agosto de 2026, 10536 del 28 de julio de 2026, 10518 del 28 de julio de 2026, 10093 del 23 de julio de 2026, 11135 del 05 de agosto de 2026, 10500 del 28 de julio de 2026, 10109 del 23 de julio de 2026 y 10108 del 23 de julio de 2026, respectivamente, “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado”. Así como a través de correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2026 se remitieron las Resoluciones No. 14468, 14469, 14472, 14474, 14477 y 14478 del 26 de octubre de 2026, que resuelven los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones No. 11190 del 05 de agosto de 2026, 10994 del 04 de agosto de 2026, 11138 del 05 de agosto de 2026, 10483 del 28 de julio de 2026, 11174 del 05 de agosto de 2026 y 11280 del 05 de agosto de 2026, respectivamente, “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado”; así como a través de correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2026 se remitieron las Resoluciones No. 14479, 14480 y 14481 del 26 de octubre de 2026, que resuelven los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones No. 11292 del 05 de agosto de 2026, 11300 del 05 de agosto de 2026 y 09985 del 22 de julio de 2026, respectivamente, “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado”. Así como a través de correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2026 se remitió la Resolución No. 14825 del 05 de noviembre de 2026, que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la

Cancillería

Resolución No. 11257 del 05 de agosto de 2026; así como a través de correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2026 se remitieron las Resoluciones No. 14826 y 14827 del 05 de noviembre de 2026, que resuelven los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones No. 11108 y 11187 del 05 de agosto de 2026, respectivamente, “Por medio de la cual se resuelve una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado”.De igual manera, a través de correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2026 se remitió la Resolución No. 14470 del 26 de octubre de 2026, que resuelve la solicitud de revocatoria directa interpuesta contra la Resolución No. 09787 del 17 de julio de 2026, “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 00260 del 06 de enero de 2026, por medio de la cual se resuelve una solicitud de determinación de la condición de refugiado”; así como a través de correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2026 se remitieron las Resoluciones No. 14473 y 14475 del 26 de octubre de 2026, que resuelven las solicitudes de revocatoria directa interpuestas contra las Resoluciones No. 14920 del 24 de noviembre de 2025 y 09454 del 10 de julio de 2026, respectivamente; así como a través de correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2026 se remitió la Resolución No. 14476 del 26 de octubre de 2026, “Por medio de la cual se rechaza por extemporáneo un recurso de reposición y se resuelve una solicitud de revocatoria directa interpuesta contra la Resolución No. 11252 del 05 de agosto de 2026”, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación / Reposición / Revocatoria directa	**Número de Acta / Resolución**
12956 del 17 de septiembre de 2026	10164 del 23 de julio de 2026
12957 del 17 de septiembre de 2026	10165 del 23 de julio de 2026
12962 del 17 de septiembre de 2026	09995 del 22 de julio de 2026
12963 del 17 de septiembre de 2026	10981 del 04 de agosto de 2026

Cancillería

13587 del 01 de octubre de 2026	09457 del 10 de julio de 2026
13588 del 01 de octubre de 2026	09472 del 10 de julio de 2026
13589 del 01 de octubre de 2026	11303 del 05 de agosto de 2026
13590 del 01 de octubre de 2026	11297 del 05 de agosto de 2026
13591 del 01 de octubre de 2026	11177 del 05 de agosto de 2026
13592 del 01 de octubre de 2026	09465 del 10 de julio de 2026
13593 del 01 de octubre de 2026	11272 del 05 de agosto de 2026
13594 del 01 de octubre de 2026	11221 del 05 de agosto de 2026
13595 del 01 de octubre de 2026	09489 del 10 de julio de 2026
13597 del 01 de octubre de 2026	11186 del 05 de agosto de 2026

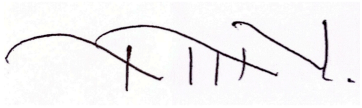
13600 del 01 de octubre de 2026	10536 del 28 de julio de 2026
13601 del 01 de octubre de 2026	10518 del 28 de julio de 2026
13602 del 01 de octubre de 2026	10093 del 23 de julio de 2026
13603 del 01 de octubre de 2026	11135 del 05 de agosto de 2026
13604 del 01 de octubre de 2026	10500 del 28 de julio de 2026
13605 del 01 de octubre de 2026	10109 del 23 de julio de 2026
13608 del 01 de octubre de 2026	10108 del 23 de julio de 2026
14468 del 26 de octubre de 2026	11190 del 05 de agosto de 2026
14469 del 26 de octubre de 2026	10994 del 04 de agosto de 2026
14472 del 26 de octubre de 2026	11138 del 05 de agosto de 2026

Cancillería

14474 del 26 de octubre de 2026	10483 del 28 de julio de 2026
14477 del 26 de octubre de 2026	11174 del 05 de agosto de 2026
14478 del 26 de octubre de 2026	11280 del 05 de agosto de 2026
14479 del 26 de octubre de 2026	11292 del 05 de agosto de 2026
14480 del 26 de octubre de 2026	11300 del 05 de agosto de 2026
14481 del 26 de octubre de 2026	09985 del 22 de julio de 2026
14825 del 05 de noviembre de 2026	11257 del 05 de agosto de 2026
14826 del 05 de noviembre de 2026	11108 del 05 de agosto de 2026
14827 del 05 de noviembre de 2026	11187 del 05 de agosto de 2026
14470 del 26 de octubre de 2026	09787 del 17 de julio de 2026

14473 del 26 de octubre de 2026	14920 del 24 de noviembre de 2025
14475 del 26 de octubre de 2026	09454 del 10 de julio de 2026
14476 del 26 de octubre de 2026	11252 del 05 de agosto de 2026

Atentamente,

FIRMAS AUTORIZADAS
 **JUAN PABLO MEJIA VILLAR** **COORDINADOR** **GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONSULTORÍA PARA ASUNTOS EN DERECHO INTERNACIONAL** **11/11/2026 14:48**

Proyectó: MILADYS MURILLO LEUDO, ASESORA GIT CONSULTORIA PAR ASUNTOS EN DERECHO INTERNACIONAL

>